

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3399** *SCHÜTZ IBÉRICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SERVIDRUM IBÉRICA, S.L. UNIPERSONAL*  
*SCHÜTZ IBÉRICA SERVICE, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por la Junta General Universal de la sociedad "Schütz Ibérica, S.L." (socia única de "Servidrum Ibérica, S.L. Sociedad Unipersonal" y "Schütz Ibérica Service, S.L. Sociedad Unipersonal") de fecha 15 de mayo de 2019 se aprobó, unánimemente, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad "Schütz Ibérica, S.L." de las sociedades "Servidrum Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Schütz Ibérica Service, S.L." con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vila-Seca (Tarragona), 15 de mayo de 2019.- Andreas Konrad Weiss y Sergio Castán Marcé, respectivamente Secretario no-consejero y Vicepresidente del Consejo de administración de Schütz Ibérica, S.L., y Administradores mancomunados de Servidrum Ibérica, S.L.U., y Schütz Ibérica Service, S.L.U.

**ID: A190027845-1**